

INDICE (continuación)

Página

567 (VI). Procedimiento futuro para continuar el estudio de los factores que deben ser tenidos en cuenta para decidir si un territorio es o no es un territorio cuyo pueblo no ha alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio (18 de enero de 1952) (tema 36).....	63
568 (VI). Cesación del envío de la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta, en lo que respecta a las Antillas Neerlandesas y Surinam (18 de enero de 1952) (tema 36).....	66
569 (VI). Nuevo nombre de la Comisión Especial encargada de examinar la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta (18 de enero de 1952) (tema 36).....	66
570 (VI). Cuestión del Africa Sudoccidental (19 de enero de 1952) (tema 38)....	66

550 (VI). Cuestión de la plena participación de Italia en los trabajos del Consejo de Administración Fiduciaria

La Asamblea General,

Teniendo en cuenta la resolución 310 (VIII) del Consejo de Administración Fiduciaria, relativa a la posición de Italia,

Observando que Italia fué encargada por las Naciones Unidas de la Administración del Territorio en fideicomiso de Somalia¹ y que, en la actualidad, cumple respecto de las Naciones Unidas las obligaciones de Autoridad Administradora, definidas en los Capítulos XII y XIII de la Carta,

Considerando que se debe facilitar a Italia el cumplimiento de sus obligaciones con entera eficacia,

Estimando, por consiguiente, que es necesario que Italia sea miembro del Consejo de Administración Fiduciaria y que, con este fin, sea admitida en las Naciones Unidas, y tomando en cuenta que Italia reúne las condiciones que, para ser Miembro de las Naciones Unidas, se exigen en el inciso 1 del Artículo 4 de la Carta,

Recomienda al Consejo de Seguridad que examine con urgencia la presente resolución, a fin de recomendar la admisión inmediata de Italia como Miembro de las Naciones Unidas.

*352a. sesión plenaria,
7 de diciembre de 1951.*

551 (VI). Información procedente de los territorios no autónomos: revisión del Formulario

La Asamblea General,

Considerando la importancia que tiene el adelanto de los pueblos de los territorios no autónomos, como se indica en la Declaración contenida en el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas,

Considerando que la información transmitida por los Estados Miembros responsables de la administración de territorios no autónomos es de interés cada vez mayor para la Asamblea General,

Advirtiendo que esta información, compilada conforme al Formulario destinado a servir de guía a los Estados Miembros, anexo a la resolución 142 (II), aprobada por la Asamblea General el 3 de noviembre de 1947, así como la información suplementaria puesta a disposición del Secretario General, es de un valor cada vez mayor,

Considerando, sin embargo, que es necesario adaptar el Formulario teniendo en cuenta la experiencia adquirida,

1. *Decide* que el Formulario anexo a la resolución 142 (II) sea reemplazado por el texto anexo;

2. *Invite* a los Estados Miembros que tienen la obligación de transmitir información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta a adoptar todas las medidas necesarias para transmitir la información más completa y al día que sea posible, y a tener en cuenta, con ese objeto, las diferentes partes del Formulario revisado.

*352a. sesión plenaria,
7 de diciembre de 1951.*

¹ Véase la resolución 442 (V) de la Asamblea General.

ANEXO

Formulario destinado a servir de guía a los Estados Miembros en la preparación de la información que han de transmitir en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta

PREFACIO EXPLICATIVO

Sección A

1. El Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas constituye una declaración relativa a los territorios no autónomos. En virtud del inciso e del Artículo 73, que forma parte del Capítulo, los Estados Miembros de las Naciones Unidas que tengan o asuman la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio, se obligan:

«a transmitir regularmente al Secretario General, a título informativo y dentro de los límites que la seguridad y consideraciones de orden constitucional requieran, la información estadística y de cualquier otra naturaleza técnica que verse sobre las condiciones económicas, sociales y educativas de los territorios por los cuales son respectivamente responsables, que no sean de los territorios a que se refieren los Capítulos XII y XIII de esta Carta.»

2. El 3 de noviembre de 1947, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, por su resolución 142 (II), un Formulario destinado a servir de guía a los Estados Miembros en la preparación de la información que han de transmitir en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta. En 1948, la Asamblea General, por su resolución 218 (III), aprobada el 3 de noviembre, amplió su resolución anterior y, en particular, al pedir a los Miembros que enviaran la información más reciente que tuvieran a su disposición, les recomendó que comunicaran las modificaciones habidas en los datos estadísticos y los demás cambios notables, inclusive los progresos realizados en la ejecución de programas de desarrollo, ocurridos durante el año precedente y referentes a cuestiones previstas en el inciso e del Artículo 73 de la Carta, pero teniendo presente que no es necesario repetir la información ya suministrada y que, a este respecto, bastará con hacer referencia a las fuentes pertinentes. Por la misma resolución, se invitó al Secretario General a preparar resúmenes y análisis completos de la información transmitida durante 1949 y, en lo sucesivo, con tres años de intervalo, y en los años intermedios, suplementos anuales que indiquen las modificaciones habidas en los datos estadísticos y los demás cambios notables ocurridos durante el año precedente.

3. En 1951, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Especial encargada de examinar la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta, aprobó* una revisión del Formulario.

4. El presente documento constituye el Formulario revisado de acuerdo con esa resolución.

Sección B

1. Algunos de los puntos mencionados en el Formulario se refieren a información sobre condiciones invariables del territorio, tales como su superficie y geografía. En esos casos, no es preciso repetir los datos ya suministrados. Lo mismo puede decirse, en términos generales, de cosas tales como los recursos naturales y las características principales de la economía del territorio, aunque es conveniente indicar con precisión los cambios que se verifican, como por ejemplo, los comprobados mediante estudios geológicos o los resultantes de la introducción de nuevos cultivos.

2. Otra clase de información solicitada se refiere a la política oficial a largo plazo y a la organización administrativa. Respecto de estas cuestiones se sugiere que normalmente sólo es necesario transmitir información cada tres años (por ejemplo, respecto de la información transmitida en 1952 relativa a las condiciones prevalecientes durante el año civil o administrativo anterior). Por otra parte, es deseable que, cuando se haya dado alguna información sobre política gubernamental básica, las referencias a tal información se hagan en forma expresa cada año aun cuando no haya ocurrido ningún cambio.

3. Se advertirá que el tercer tipo de información solicitada consiste, en su mayor parte, en estadísticas pertinentes relativas al año que se examina, las cuales deben ser suministradas detalladamente año tras año.

4. Con respecto a algunas de las estadísticas requeridas, se ofrecen en los apéndices algunas formas de presentación con el fin de que los territorios que lo consideren conveniente sigan los modelos propuestos, si bien otros territorios pueden preferir suministrar la información en la forma que lo requieran sus recursos o prácticas vigentes.

5. Siempre que ello sea un índice de las condiciones reinantes en los territorios, los datos estadísticos deberán clasificarse en forma tal que indiquen las condiciones y la participación de la población autóctona y de la no autóctona (por ejemplo, funcionarios, distribución de las tierras, servicios de la enseñanza, etc). Especialmente se solicita información respecto a los casos en que, en virtud de la práctica legal o administrativa, se establezcan distinciones por motivos de origen étnico o religión.

6. En los casos en que, de acuerdo con las disposiciones de cualquier convención general sobre alguna materia de orden económico, social o educativo, los Estados Miembros que sean partes en tal convención transmitan alguna información a un organismo internacional central, y transmitan con regularidad información coincidente con la requerida en el Formulario a organizaciones internacionales que actúen bajo la égida de las Naciones Unidas de acuerdo con disposiciones vigentes al efecto, la transmisión de una copia de tal información al Secretario General de las Naciones Unidas será considerada como una forma de cumplir, con respecto a esa materia, la obligación que establece el inciso e del Artículo 73. En todos los casos en que la información pertinente esté publicada, no será necesario que el Gobierno reproduzca tal información; bastará con que indique en qué capítulo y página de la publicación figura (enviando la publicación misma cada vez que fuere necesario.)

Sección C

1. Con el fin de que la Comisión Especial pueda tener una visión de conjunto de los progresos realizados en los territorios no autónomos, con respecto a las materias a que se refiere el inciso e del Artículo 73 de la Carta, se invita a los Estados

* La Asamblea General aprobó, en virtud de la precedente resolución, el Formulario con la modificación introducida por la enmienda (A/1998) presentada por la República Dominicana en la 352a. sesión plenaria.

Miembros a suministrar una descripción de los principios y de las medidas prácticas adoptadas que indiquen las tendencias generales en los territorios interesados, como por ejemplo:

a) Adelantos en los campos económico, social y educativo, incluso la participación de los habitantes en el examen común de los problemas relativos a dichos campos;

b) Participación de los territorios en las comisiones regionales y orgánicas del Consejo Económico y Social, en los órganos de los organismos especializados, y en las comisiones o conferencias regionales, inclusive las entidades dedicadas a la investigación;

c) Aprovechamiento de los servicios de asistencia técnica de las Naciones Unidas y de los organismos especializados o de otras entidades internacionales, incluso la forma en que ha sido integrada tal asistencia técnica en los programas de desarrollo a largo plazo en dichos territorios;

d) Medidas tomadas para la adopción, ratificación o aplicación de acuerdos internacionales de particular interés para los territorios.

Información sobre el territorio

PARTE I. INFORMACIÓN GENERAL

A. Geografía

1. Situación.
2. Superficie.
3. Topografía.
4. Clima.
5. Exposición de los principales recursos naturales.

B. Historia

C. Población

1. Composición étnica de la población y tendencias demográficas generales.

2. Estadísticas de población, en lo posible, con detalles sobre la composición, por edad, origen étnico, religión y sexo.

3. Estadísticas de la inmigración.

D. Gobierno (parte facultativa)

1. Exposición que indique cuál es la condición jurídica del territorio, la constitución, ley o decreto que sirve de base al sistema de gobierno, y la condición de los habitantes desde el punto de vista de la nacionalidad.

2. Descripción de la estructura y los poderes del gobierno del territorio incluyendo los siguientes puntos:

a) Modo de nombramiento de los principales funcionarios del Poder Ejecutivo;

b) Composición y funciones de los cuerpos legislativos y de los consultivos;

c) Alcance del sistema electoral, incluyendo las condiciones requeridas para ejercer el derecho de voto;

d) Estructura del sistema judicial;

e) Medida en que los habitantes autóctonos y los no autóctonos participan en los servicios administrativos y judiciales del gobierno y en los cuerpos legislativos y consultivos.

3. Descripción del gobierno local, inclusive la medida en que los habitantes autóctonos y no autóctonos participan en dicho gobierno.

4. Acontecimientos significativos y medidas proyectadas respecto a las materias antes mencionadas, especialmente aquellos que tiendan a aumentar la participación de los habitantes locales en el gobierno del territorio.

PARTE II. CONDICIONES ECONÓMICAS

A. Generalidades

1. Descripción de la marcha general del desarrollo económico.¹

2. Descripción del sistema de organismos encargados del desarrollo económico general, incluyendo información sobre la participación que en ellos tengan los representantes de la población local.

3. Evaluación de las sumas, tanto públicas como privadas invertidas durante el período considerado, incluyendo, si se dispone de ella, información sobre el origen de dichas inversiones.

B. Agricultura y ganadería

1. Descripción de los servicios administrativos directamente encargados de las actividades oficiales relativas a la explotación agropecuaria, incluyendo detalles respecto a los presupuestos de tales servicios, el personal empleado y sus atribuciones.

2. Descripción del régimen de tenencia de tierras y del aprovechamiento de éstas, con particular referencia a:

a) Aprovechamiento de las tierras de explotación agropecuaria: superficies cultivables, pastizales, praderas, etc.;

b) Conservación y aprovechamiento del suelo y de las aguas, con indicación de las leyes, reglamentos, organizaciones y prácticas pertinentes;

c) Propiedad de la tierra:

i) Descripción de las normas generales de acción, leyes y reglamentos pertinentes;

ii) Superficie y tipos de tierras en posesión de la población autóctona, de la población no autóctona y del gobierno;

iii) Tipos de tenencia de la tierra;

iv) Tipos de sistemas de arrendamiento;

v) Programas de desarrollo relativos al uso o a la propiedad de la tierra y de las aguas;

d) La colonización y la legislación pertinente.

3. Cultivos principales:

a) Superficie y producción;²

b) Descripción de los cambios de importancia en comparación con el período abarcado por la información anterior y causas de dichos cambios.

4. Ganadería:

a) Estadísticas de la ganadería:²

i) Número de cabezas;

ii) Producciones de origen animal.

b) Programas de mejoramiento pecuario, organización y progresos realizados durante el período considerado, y planes de desarrollo para:

i) Lucha contra los parásitos y las enfermedades;

ii) Mejoramiento pecuario;

iii) Mejoramiento de los pastizales y abastecimiento de aguas.

5. Estado de la deuda agrícola y endeudamiento de los agricultores.

¹ Es conveniente que en las respuestas a los párrafos siguientes se dé información detallada sobre todo cambio que se haya producido, y que, bajo el título de Hacienda Pública, se den datos sobre los aspectos presupuestarios de los programas de desarrollo.

² Véase el Apéndice I.

6. Ayuda a la producción agrícola, prestada por instituciones oficiales, cooperativas o particulares, incluyendo la ayuda proyectada en virtud de los planes de desarrollo:

- a) Servicios y capitales disponibles para el crédito;
- b) Servicios e instalaciones para la distribución y venta (comercialización) de productos agrícolas, almacenaje, clasificación por calidad, elaboración inicial;
- c) Otras formas de ayuda a la agricultura, suministro de maquinaria, equipo, semillas y fertilizantes;
- d) Lucha contra los parásitos y las enfermedades; organización y progresos realizados durante el período considerado.

7. Investigación y enseñanza agronómicas:

- a) Organización;
- b) Progresos realizados durante el período considerado;
- c) Contribuciones a cualquiera de los programas de desarrollo descritos más arriba.

8. Divulgación agronómica:

- a) Organización;
- b) Mejoras emprendidas durante el período considerado;
- c) Principales actividades emprendidas, incluso las contribuciones de la divulgación agronómica a cualesquiera de los programas de desarrollo descritos más arriba.

9. Programas de desarrollo agropecuario, excepto los mencionados más arriba:

- a) Programas básicos;
- b) Progresos realizados durante el período considerado.

C. Silvicultura

1. Descripción de los objetivos de la política forestal y de los progresos realizados en su aplicación durante el período considerado.

2. Descripción de los servicios administrativos directamente encargados de las actividades oficiales relativas a la silvicultura y a la producción de madera, con detalles relativos a los presupuestos, el personal empleado y sus atribuciones.

3. Descripción de los progresos realizados durante el período considerado con particular referencia a:

- a) Inventario de los recursos forestales;
- b) Conservación y administración;
- c) Superficies en explotación y volumen de producción;
- d) Producción y comercialización de los productos forestales.³

4. Formación e investigación en materia de silvicultura:

- a) Organización;
- b) Progresos realizados durante el período considerado.

5. Desarrollo forestal, incluyendo reforestación:

- a) Programas básicos;
- b) Progresos realizados durante el período considerado.

D. Pesquerías

1. Descripción de los servicios administrativos directamente encargados de las actividades oficiales relativas a las pesquerías, incluyendo los presupuestos, el personal empleado y sus atribuciones.

2. Descripción de las pesquerías, incluyendo datos estadísticos, con particular referencia a:

- a) Recursos;
- b) Capturas o desembarcos, pescadores, embarcaciones, aparejos;³

³ Véase el Apéndice I.

- c) Elaboración: conservación, congelación, salazón;
- d) Comercialización.

3. Estudios e investigaciones relativos a las pesquerías:

- a) Organización;
- b) Progresos realizados durante el período considerado.

4. Desarrollo de las pesquerías:

- a) Programas básicos, instituciones;
- b) Progresos realizados durante el período considerado.

E. Minería y aceites minerales

1. Descripción de los servicios administrativos directamente encargados de las actividades oficiales relativas a los estudios geológicos y de la inspección de las explotaciones mineras, incluyendo los presupuestos, el personal empleado y sus atribuciones.

2. Descripción de las explotaciones mineras, con particular referencia a:

- a) Derecho minero y propiedad del subsuelo;
- b) Disposiciones vigentes en materia de cateo, concesiones y regalías;
- c) Elaboración;
- d) Estadísticas de producción.⁴

3. Indicación de la propiedad (propietarios autóctonos y no autóctonos) de las minas en explotación.

4. Estudios geológicos:

- a) Organización;
- b) Progresos realizados durante el período considerado.

5. Desarrollo de la minería:

- a) Programas básicos;
- b) Progresos realizados durante el período considerado.

F. Energía eléctrica

1. Descripción de los servicios administrativos directamente encargados de las actividades oficiales relativas al desarrollo y la distribución de la energía, incluyendo una exposición sumaria sobre la medida en que las centrales son de propiedad pública o privada.

2. Estadísticas relativas a las fuentes de energía hidroeléctrica u otras, incluso la capacidad de las instalaciones existentes (en kilovatios o caballos de fuerza) así como también la producción anual dedicada al consumo industrial y doméstico.

3. Desarrollo de la producción de energía:

- a) Programas básicos;
- b) Progresos realizados durante el período considerado.

G. Industria

1. Descripción de los servicios administrativos directamente encargados de las actividades oficiales relativas al fomento del desarrollo industrial y de las industrias artesanales.

2. Estadísticas de la producción industrial con particular referencia a:⁵

- a) Elaboración de alimentos;
- b) Metalurgia;
- c) Textiles;
- d) Productos químicos;
- e) Otras industrias manufactureras;
- f) Otras industrias.

⁴ Véase el Apéndice II.

⁵ Véase Apéndice III.

3. Distribución de la propiedad (propietarios autóctonos y no autóctonos) de las empresas industriales.

4. Descripción de las industrias artesanales, industrias rurales o aldeanas, con particular referencia a:

- a) Principales tipos de industrias;
- b) Formas de ayuda gubernamental;
- c) Tipos de trabajadores (mujeres, menores, de jornada incompleta, etc.).

5. Desarrollo industrial:

- a) Programas básicos;
- b) Progresos realizados durante el período considerado.

H. Comunicaciones y transportes

1. Estadísticas resumidas relativas a los transportes, que incluyan, en los casos pertinentes, el tonelaje y el número de pasajeros transportados, de ser posible, en toneladas métricas y pasajeros-kilómetros, con particular referencia a:

- a) Transportes por carretera;
- b) Ferrocarriles;
- c) Transportes aéreos;
- d) Vías de navegación interior;
- e) Transportes marítimos.

2. Estadísticas resumidas relativas a las comunicaciones:

- a) Servicios postales;
- b) Teléfonos;
- c) Telégrafos;
- d) Radio;
- e) Otros medios de comunicación.

3. Desarrollo:

- a) Programas básicos;
- b) Progresos realizados durante el período considerado.

I. Hacienda pública

1. Descripción del sistema presupuestario:

- a) Territorial;
- b) Provincial, municipal o de otras autoridades locales.

2. Indicación de los ingresos y gastos, clasificados por rubros principales, del territorio en su conjunto, incluyendo, en los casos pertinentes, indicaciones sobre los ingresos y gastos de las principales autoridades locales. Indíquense por separado, cuando se disponga de ellos, cálculos presupuestarios relativos a los programas de desarrollo económico.

3. Estado del activo y del pasivo.

4. Descripción del sistema de tributación, con inclusión de la tarifa de impuestos aplicables a los individuos y a las sociedades y, en su caso, a los contribuyentes autóctonos y a los no autóctonos.

J. Banca y crédito

1. Descripción de:

- a) Tipo de moneda en curso;
- b) Servicios bancarios y crediticios;
- c) Tipos de interés y de descuento bancarios;
- d) Balanza de pagos y control de cambios.

K. Comercio internacional

1. Estadísticas de las importaciones y exportaciones por cantidad y valor, indicando los grupos principales de artículos

y las corrientes comerciales (de ser posible, por grupos principales, de conformidad con la clasificación internacional uniforme acordada).

2. Descripción de:

- a) Reglamentos aduaneros y estructura arancelaria;
- b) Restricciones a la importación y a la exportación.

3. Enumeración de los acuerdos comerciales concertados durante el período considerado.

PARTE III. CONDICIONES SOCIALES

A. Generalidades

Descripción de los problemas sociales planteados por las relaciones raciales y culturales.

B. Derechos del hombre

Descripción de la forma en que los derechos del hombre están protegidos por la legislación, de conformidad con los principios expuestos en la Declaración Universal de Derechos del Hombre, con particular referencia a:

- a) Principios y procedimientos legales;
- b) Legislación básica y su aplicación;
- c) Legislación contra la discriminación.

C. Información general sobre la condición jurídica y social de la mujer

D. Condiciones de trabajo y situación en materia de empleo

1. Descripción de las normas seguidas en materia de trabajo y de los problemas generales que en esa materia se plantean.

2. Descripción de los servicios administrativos directamente encargados de las actividades oficiales relativas a la inspección del trabajo, la solución de los conflictos, las relaciones con los sindicatos y la actuación de las agencias de colocación, con detalles relativos a los presupuestos, el personal empleado y sus atribuciones.

3. Estadísticas de las principales categorías de trabajadores, incluyendo la indicación de los empleos y ocupaciones, tasas medias de salarios, horas de trabajo, días de descanso y vacaciones.

4. Descripción y estadísticas relativas a:

- a) Desempleo;
- b) Empleo insuficiente;
- c) Empleo de temporada;
- d) Trabajadores migrantes.⁶

5. Descripción de las organizaciones profesionales con particular referencia a:

- a) Condición jurídica de las organizaciones de empleadores y trabajadores;
- b) Régimen de las organizaciones;
- c) Relaciones con las organizaciones metropolitanas e internacionales;
- d) Número de organizaciones y de afiliados, incluyendo una lista de las principales organizaciones.

6. Descripción de los métodos para la solución de los conflictos del trabajo, con estadísticas de los conflictos del trabajo, número de días-hombre perdidos y métodos de solución.

7. Servicios sociales en la industria y en la agricultura.

⁶ Véase el Apéndice IV.

8. Descripción de la formación profesional y del aprendizaje.

9. Enumeración de las principales leyes y reglamentos vigentes en el territorio para la protección de los trabajadores y lista de los convenios internacionales del trabajo que se aplican. Cuando se suministra anualmente a la Oficina Internacional del Trabajo información sobre estas materias, no es necesario repetirla si se transmite copia al Secretario en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el inciso e del Artículo 73 de la Carta.

E. *Sociedades cooperativas*

1. Descripción de los servicios administrativos directamente encargados de la ayuda a las sociedades cooperativas, con detalles relativos a los presupuestos, el personal empleado y sus atribuciones.

2. Descripción de las sociedades cooperativas existentes con particular referencia a:

- a) Su número y clases;
- b) Número de afiliados;
- c) Alcance de sus operaciones.

F. *Nivel de vida*

1. Estadísticas de los precios al por menor de los principales artículos de consumo.

2. Encuestas, a base de muestras, de presupuestos familiares:
 - a) Procedimiento de muestreo;
 - b) Estructura de los gastos y del consumo.

3. Costo de la vida:
 - a) Números índices;
 - b) Métodos de computación.

4. Estadísticas de la renta nacional:

- a) Estructura de la renta nacional;
- b) Distribución de la renta entre los diversos grupos de población, clasificados por su renta y por su origen étnico;
- c) Métodos de computación.

G. *Vivienda, urbanismo y planificación rural*

1. Descripción de las condiciones y de los problemas planteados a este respecto, incluyendo información sobre el hacinamiento y sobre la existencia de materiales de construcción y su costo.

2. Programas básicos y servicios administrativos destinados al mejoramiento de las condiciones de la vivienda en las zonas urbanas y rurales.

3. Arreglos para el intercambio de conocimientos adquiridos en la técnica de la construcción, incluso construcciones experimentales y formación de obreros calificados.

4. Ayuda gubernamental, financiera y técnica, para la construcción de casas, la adquisición de la propiedad de la vivienda y la construcción de grupos de casas baratas.

H. *Seguridad social y bienestar social*

1. Descripción de los servicios administrativos de protección social, con indicación de los beneficiarios, prestaciones y financiamiento del seguro social, con particular referencia a los seguros de:

- a) Enfermedad;
- b) Desempleo;
- c) Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales;

- d) Vejez e invalidez;
- e) Prestaciones de maternidad.

2. Descripción de los servicios administrativos directamente encargados de la labor de bienestar social, con detalles de los presupuestos, el personal empleado y sus atribuciones, y las disposiciones relativas a la formación del personal, tanto remunerado como voluntario.

3. Descripción de los problemas relativos al bienestar social y al sistema de socorros, con información referente a:

- a) Protección y asistencia a las mujeres encinta y a la infancia;
- b) Delincuencia de menores;
- c) Asistencia a los ancianos;
- d) Asistencia y rehabilitación de los impedidos;
- e) Prevención de la prostitución;
- f) Bienestar de la comunidad.

I. *Prevención de la delincuencia y tratamiento de los delinquentes⁷*

1. Estadísticas de la delincuencia, con comentarios sobre cualquier cambio de importancia respecto a los delitos que presentan particular interés en vista de las condiciones existentes en el territorio.

2. Descripción de la administración penal con información sobre:

- a) Número de penados en las cárceles;
- b) Instituciones correccionales especiales;
- c) Disciplina en las cárceles;
- d) Sistemas de remisión de las penas, remuneración de los trabajos hechos por los penados, ocupación de los presos fuera de los establecimientos penales, etc.;
- e) Asistencia a los liberados.

J. *Higiene pública*

1. Descripción de los servicios administrativos directamente encargados de las actividades oficiales relativas a la sanidad y al saneamiento.

2. Estadísticas del personal de servicios médicos y de higiene, de instituciones oficiales y particulares.⁸

3. Estadísticas de los gastos dedicados a la higiene pública con detalles relativos a:

- a) Gastos recurrentes;
- b) Gastos de capital;
- c) Gastos dedicados a obras de higiene pública, incluso saneamiento, excepto las realizadas por el Departamento de Higiene Pública;
- d) Proporción entre los gastos de higiene pública y los gastos totales del territorio (indicando si el cálculo se basa en los gastos recurrentes solamente, o en los gastos recurrentes más los de capital o en alguna otra cifra);
- e) Asistencia financiera prestada por el gobierno metropolitano;
- f) Gastos hechos por las misiones y organizaciones filantrópicas (siempre que éstas no se opongan).

4. Descripción de los servicios médicos con datos y estadísticas de instituciones gubernamentales y extragubernamentales de carácter general o especializado, bien sea para tratamiento o para investigación.

⁷ Véase el Apéndice V.

⁸ Véase el Apéndice VI.

5. Descripción de:

a) Títulos y condiciones requeridos para el ejercicio de la medicina, la farmacia, la odontología, la enfermería, o cualquier otra función auxiliar de los servicios médicos;

b) Instituciones (y otros servicios dentro y fuera de los territorios) disponibles para la formación del personal médico y auxiliar, indicando la duración de los programas, las aptitudes requeridas para los cursos, las funciones desempeñadas después de la formación, y el número de las personas calificadas cada año.

6. Descripción de la situación demográfica, con inclusión de datos estadísticos sobre las tasas de natalidad y de mortalidad.⁹

7. Exposición acerca del estado de salud y nutrición de la población, con información sobre las condiciones de alimentación, así como las enfermedades epidémicas y endémicas, las enfermedades de importancia social y las debidas a deficiencias en la nutrición.

8. Principales causas de defunción, con inclusión de la mortalidad infantil y de la mortalidad *pos partum*.

9. Descripción de las medidas adoptadas para el desarrollo de la higiene pública, incluyendo los programas y los progresos realizados durante el período considerado en los siguientes campos:

a) Métodos empleados para la eliminación de las basuras y desperdicios;

b) Abastecimiento de aguas para comunidades urbanas y rurales;

c) Medidas adoptadas para la inspección sanitaria de los alimentos;

d) Programas de lucha contra las enfermedades, precisando de cuáles se trata, incluyendo datos sobre la desnutrición, regiones comprendidas, cantidad y clase de personal sanitario, métodos empleados;

e) Medidas adoptadas para reducir la mortalidad infantil y proteger la salud de las madres.

PARTE IV. SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA

A. Generalidades

Descripción de las condiciones de la enseñanza, con inclusión de información sobre la medida en que la enseñanza es gratuita y obligatoria.

B. Organización administrativa de la enseñanza

1. Descripción de los servicios administrativos directamente a cargo de la enseñanza, con inclusión de información sobre:

a) Administración de la enseñanza dirigida por el gobierno territorial;

b) Servicios administrativos de la enseñanza dirigidos por autoridades locales;

c) Relaciones con las organizaciones misionales y otras organizaciones filantrópicas;

d) Participación de los habitantes en la formulación de las normas seguidas en materia de enseñanza y en la administración de ésta;

e) Inspección de las escuelas.

2. Estadísticas de los gastos de enseñanza con detalles relativos a:

a) Gastos recurrentes;

b) Gastos de capital;

⁹ Véase el Apéndice VI.

c) Proporción entre los gastos de enseñanza y los gastos totales del territorio (indicando si el cálculo se basa en los gastos recurrentes solamente, o en los gastos recurrentes más los de capital o en alguna otra cifra);

d) Asistencia financiera prestada por el Gobierno metropolitano;

e) Gastos dedicados a la enseñanza por las autoridades locales;

f) Gastos dedicados a la enseñanza por las misiones y organizaciones filantrópicas (siempre que éstas no se opongan).

C. Estructura del sistema escolar

1. Descripción de las instituciones siguientes, con inclusión de información sobre la edad media a la entrada y a la salida, programas de estudio, incluso enseñanza acerca de las Naciones Unidas, idioma en que se da la enseñanza, libros de texto, derechos de matrícula, becas de estudios, igualdad de oportunidades para las diferentes comunidades (raciales, urbanas y rurales):

a) Escuelas preprimarias;

b) Escuelas primarias;

c) Escuelas secundarias;

d) Escuelas técnicas y profesionales;

e) Universidades y otras instituciones de enseñanza superior;

f) Instituciones de formación de maestros;

g) Escuelas especiales.

2. Datos estadísticos relativos a las instituciones antes mencionadas, los maestros y discípulos.¹⁰

D. Enseñanza para adultos

Descripción de las actividades relativas a la instrucción de la comunidad y enseñanza para adultos, incluso de las campañas contra el analfabetismo, con información sobre la labor de las oficinas de publicaciones y sobre el suministro de material de lectura.

E. Edificios y equipos escolares

Exposición de los problemas planteados y reseña de los progresos realizados hacia su solución, con inclusión de una descripción de los edificios y equipos escolares, su capacidad y condiciones generales.

F. Organizaciones juveniles

Descripción de las asociaciones y clubes juveniles; formación de los dirigentes de la juventud; actividades sociales y de bienestar social dedicadas a la juventud y actividades de servicio social realizadas por organizaciones juveniles (si no se ha tratado este punto en la Parte III, H, 2, relativa al bienestar social).

G. Instituciones culturales

Descripción de las siguientes instituciones:

a) Bibliotecas;¹¹

b) Museos;¹¹

c) Instituciones dedicadas al fomento de las bellas artes y de las artes aplicadas (si no se ha tratado este punto en la Parte II, G, 4, relativa a las industrias artesanales);

¹⁰ Véase el Apéndice VII.

¹¹ Véase el Apéndice VIII.

d) Instituciones o disposiciones legales relacionadas con la conservación de las reliquias y monumentos indígenas y otros de valor histórico; excavaciones arqueológicas; actividades relativas a todas estas cuestiones;

e) Otras instituciones.

H. *Protección de la naturaleza: flora y fauna*

I. *Información sobre el desarrollo de la enseñanza*

a) Programas básicos;

b) Progresos realizados durante el periodo examinado.

J. *Información para las masas*

Descripción, con datos estadísticos, de lo siguiente:¹²

a) Periódicos, revistas y otro material impreso, en idiomas indígenas y no indígenas y las condiciones de su publicación;

b) Teatros, cinematógrafos;

c) Radiodifusión.

PARTE V. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

¹² Véase el Apéndice IX.

APENDICES

Se hace referencia a la sección B, párrafo 4 del Prefacio Explicativo, que dice lo siguiente:

“Con respecto a algunas de las estadísticas requeridas, se ofrecen en los apéndices algunas formas de presentación con el fin de que los territorios que lo consideren conveniente sigan los modelos propuestos, si bien otros territorios pueden

preferir suministrar la información en la forma que lo requieran sus recursos o prácticas vigentes.”

Por otro lado, cuando las estadísticas son compiladas de conformidad con las clasificaciones internacionales uniformes convenidas, su presentación conforme a tales pautas sería más conveniente que conforme a los modelos más simples sugeridos en los apéndices.

Apéndice I

ESTADÍSTICAS DE CULTIVOS, PRODUCTOS FORESTALES, GANADO Y PESCA

	<i>Superficie</i>	<i>Producción anual (cantidad)</i>	<i>Producción anual (valor)</i>	<i>Escala de precios</i>
Cultivos principales				
Maderas principales				
Ganados principales	Número de cabezas	Número de animales sacrificados		
Productos de origen animal		Producción anual (cantidad)		
Pesca		Pesca anual (cantidad)		

Nota: Indíquese si las cifras se refieren a la exportación únicamente o a la producción en general y si las fluctuaciones de precios se refieren a los precios del producto en el mercado local o para la exportación.

Apéndice II

ESTADÍSTICAS DE LA PRODUCCIÓN MINERA

<i>Minerales</i>	<i>Número de minas en explotación</i>	<i>Número de trabajadores empleados</i>	<i>Producción anual (cantidad)</i>	<i>Producción anual (valor)</i>	<i>Escala de precios</i>
.....					

Apéndice III

ESTADÍSTICAS DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

<i>Tipo de industria</i>	<i>Número de establecimientos</i>	<i>Número de trabajadores empleados</i>	<i>Producción anual (cantidad)</i>	<i>Producción anual (valor)</i>
.....				
.....				
.....				

Apéndice IV

ESTADÍSTICAS DE LA MIGRACIÓN DE TRABAJADORES¹

<i>Emigrantes</i>	<i>Países de destino o de origen</i>	<i>Empleos principales</i>	<i>Duración media de ausencia</i>	<i>Proporción aproximada por sexos</i>
.....				
.....				
.....				
Emigrantes que regresan				
.....				
.....				
Inmigrantes				
.....				
.....				
Inmigrantes que salen				
.....				
.....				

¹ Indíquense separadamente las cifras de los movimientos de migración de trabajadores registrados y las cifras calculadas de los movimientos no registrados.

Apéndice V

A. ESTADÍSTICAS DE LA DELINCUENCIA

Categorías principales de infracciones penales (incluyendo infracciones de los reglamentos de policía, las ordenanzas locales o provinciales, leyes indígenas, etc.)	Número de casos confirmados ¹	Acusados				Sentenciados				Pena ²					
		Adultos		Menores		Adultos		Menores		Total	Muerte	Privación de la libertad	Pena pecuniaria	Castigo corporal	Otras
		V	M	V	M	V	M	V	M						

B. TRATAMIENTO DE LOS DELINCUENTES

Condenas pronunciadas:	Adultos		Menores		Total
	V	M	V	M	
Pena de muerte.....					
Privación de la libertad (reclusión, trabajo forzado en campamentos, etc.) con o sin otras sanciones.....					
Penas pecuniarias.....					
Castigos corporales (con o sin otras sanciones).....					
Otras penas (indíquense cuáles).....					
Total.....					
Sentencias suspendidas ³					

C. ESTADÍSTICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENALES⁴

Tipo de establecimiento	Número	Promedio diario de personas recluidas				Promedio diario de:				Personal		
		Adultos		Menores		Personas condenadas ⁵	Encarcelados o detenidos ⁵	Deudores encarcelados	Enfermos mentales	De estigilancia	Otros	Total
		V	M	V	M							

¹ Número de infracciones efectivamente comprobadas.

² Véase el cuadro B.

³ Este grupo comprende a las personas incluidas en una cualquiera de las otras categorías (privación de la libertad, penas pecuniarias, etc.) cuya aplicación haya sido suspendida.

⁴ Incluyendo campamentos de trabajo forzado y de detención, reformatorios, escuelas para la reeducación de menores, etc.

⁵ Incluyendo los enfermos mentales y las personas encarceladas por deudas, cuando sea procedente.

Apéndice VI

ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y DE HIGIENE

A. Personal de los servicios médicos y de higiene	Oficiales	Misionales	Particulares	Notas
1. Médicos registrados (con títulos reconocidos en la localidad y en el país metropolitano) Médicos con licencia especial (con grados reconocidos en la localidad, pero no en el país metropolitano) Categorías especiales (p. ej., ayudantes de cirugía) Prácticos en medicina (con formación médica suficiente, pero inferior al nivel universitario) 2. Enfermeras diplomadas (con formación profesional en enfermería equivalente a la dada en la metrópoli) Enfermeras con licencia (certificados reconocidos en la localidad, pero no en la metrópoli) Enfermeras con formación profesional parcial 3. Parteras diplomadas (con formación profesional en obstetricia equivalente a la dada en la metrópoli) Parteras con licencia (certificados reconocidos en la localidad pero no en la metrópoli) Parteras con formación profesional parcial 4. Inspectores de sanidad 5. Técnicos de laboratorio y Rayos X 6. Farmacéuticos 7. Otros				(Indíquense los casos en que los médicos oficiales atienden sólo con jornada parcial a la población y cuando los médicos particulares actúan con jornada parcial al servicio del Gobierno.)
B. Instituciones oficiales y particulares ¹	Número de instituciones		Número de camas	
1. Hospitales: a) Hospitales generales (instituciones equipadas para el tratamiento adecuado de todos los casos de cirugía y medicina general) b) Hospitales o enfermerías rurales (instituciones más pequeñas equipadas únicamente para el tratamiento de los casos más leves en tanto que los más graves son tratados en los hospitales generales) 2. Dispensarios (instituciones dedicadas principalmente al tratamiento de pacientes externos) a) Para pacientes externos únicamente b) Que disponen de camas para el tratamiento de los casos no suficientemente graves como para ser remitidos a los hospitales generales 3. Unidades especializadas: a) Casas de maternidad y centros de protección a la infancia b) Tratamiento de la tuberculosis c) Enfermedades venéreas d) Leprosías e) Instituciones para enfermos mentales f) Otras 4. Unidades ambulantes				
	<i>En los hospitales generales</i>		<i>En dispensarios</i>	<i>Como entidades separadas</i>
	Número de unidades		Total del personal empleado	
C. Estadísticas vitales	Cifras calculadas ²		Según declaraciones registradas ²	
Total de nacimientos Defunciones de menores de 1 año Tasa de mortalidad infantil por cada 1.000 nacidos vivos Total de defunciones Tasa de mortalidad por 1.000 habitantes				

¹ Indíquese si los distintos grupos étnicos tienen acceso a esas instituciones.² Indíquese si las cifras dadas se refieren a la totalidad del territorio o sólo a ciertas localidades.

Apéndice VII

ESTADÍSTICAS DE LA ENSEÑANZA

- A. En el año 19..... el número de analfabetos en el territorio era del por ciento de la población total de 10 ó más años de edad.^{1,2}
- B. Número de personas que asistieron a cursos para combatir el analfabetismo:..... Varones:.....Mujeres:..... Indíquese la cifra correspondiente a la matrícula total, seguida (entre paréntesis) de la cifra correspondiente al promedio de asistencia diaria.
- C. Número de niños de edad escolar³:.....; Autóctonos :.....; No autóctonos:.....

	Escuelas públicas			Escuelas independientes (subvencionadas y no subvencionadas)		
	De varones	De mujeres	Mixtas	De varones	De mujeres	Mixtas
D. Número de establecimientos docentes:						
1. Escuelas primarias						
2. Escuelas secundarias						
3. Escuelas profesionales ¹						
4. Escuelas normales ¹						
5. Instituciones de enseñanza superior						
E. Número total de maestros y profesores, indicándose el número de maestros no autóctonos, entre paréntesis ¹ :	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
1. Escuelas primarias						
2. Escuelas secundarias						
3. Escuelas profesionales						
4. Escuelas normales						
5. Instituciones de enseñanza superior						
F. Número de alumnos. Indíquese la cifra correspondiente a la matrícula total seguida (entre paréntesis) de la cifra correspondiente al promedio de asistencia diaria:	Autóctonos		No autóctonos			
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		
A) Escuelas públicas:						
1. Escuelas primarias ⁴						
2. Escuelas secundarias						
3. Escuelas profesionales:						
a) en el territorio						
b) en el país metropolitano						
4. Escuelas normales						
5. Instituciones de enseñanza superior:						
a) en el territorio						
b) en el país metropolitano						
c) en otras partes ⁵						
B.) Escuelas independientes:						
1. Escuelas primarias ⁴						
2. Escuelas secundarias						
3. Escuelas profesionales:						
a) en el territorio						
b) en el país metropolitano						
4. Escuelas normales						
5. Instituciones de enseñanza superior:						
a) en el territorio						
b) en el país metropolitano						

¹ Siempre que sea necesario, indíquense las definiciones de los términos técnicos.

² Para aquellas partes del territorio para las cuales no existen datos estadísticos disponibles, deben darse cifras calculadas.

³ El número de varones y niñas de edad escolar puede calcularse sobre la base del censo de población o de los datos de asistencia escolar.

⁴ De ser posible, agréguese al cuadro la distribución por años (clases) de los alumnos de escuelas primarias, indicándose separadamente las cifras correspondientes a los varones y a las niñas.

⁵ En caso necesario, déense cifras estimativas.

Apéndice VIII

ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LAS INSTITUCIONES CULTURALES

A. Bibliotecas

Estas estadísticas deben comprender todas las bibliotecas a las cuales el público tiene acceso: a) libre, b) con sujeción a ciertas condiciones.

<i>Clase</i>	<i>Número</i>	<i>Existencias: Número de volúmenes</i>	<i>Circulación anual: Número de volúmenes</i>	<i>Personal: Número de personas</i>	<i>Naturaleza de las restricciones, si las hay</i>
Escolares					
Públicas					
Otras					

B. Museos

Estas estadísticas deben comprender todos los museos a los cuales el público tiene acceso: a) libre, b) con sujeción a ciertas condiciones.

<i>Clase</i>	<i>Número</i>	<i>Número de visitantes</i>	<i>Colecciones principales</i>	<i>Naturaleza de las restricciones, si las hay</i>
Nacionales				
Otros de propiedad pública ...				
Otros				

Apéndice IX

ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LA INFORMACIÓN DE LAS MASAS

A. Periódicos y revistas

<i>Nombre</i>	<i>Frecuencia de publicación¹</i>	<i>Tirada</i>	<i>Idioma</i>
.....
.....

B. Cinematógrafos e instalaciones de proyección

	<i>Número</i>	<i>Frecuencia de funciones dadas</i>	<i>Número anual de espectadores</i>
1. Cinematógrafos permanentes			
2. Unidades ambulantes			
3. Número de proyectores de películasproyectores de cinetoscopias;.....para fines de enseñanza		

C. Radiodifusión

	<i>Nombre</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Longitud de onda</i>	<i>Potencia (en kilovatios)</i>	<i>Número de horas semanales de transmisión</i>
1. Estaciones emisoras
.....
.....
.....
2. Número de receptores de radio	Con licenciao calculado.....				

¹ Indíquese cualquier suspensión o cese de publicación, y señálense las causas.